

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1139-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña
Juan Manuel Esquivel Alfaro

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Asistente, Área de Procesos de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1139. 2. Informe. 3. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56. 4. Oficio R-1143-2017, con fecha 23 de febrero de 2017, suscrito por Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica. Solicitud de la carrera de Dirección de Empresas de la Sede Guanacaste para participar en el Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales. 5. Evaluación del Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales. 6. Oficio Of-IA-056-2017 con fecha 17 de febrero 2017 y Of-AI-076-2017 con fecha 07 de abril de 2017, suscritos por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con las "Declaraciones Juradas sobre la situación Patrimonial".

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1139.
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1139 y se aprueba.

Artículo 2. Informes

A. De la Dirección:

A. Dr. Gilberto Alfaro Varela

1. Visita a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

Menciona que el 25 de abril de 2017, participo dictando una conferencia a las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), acerca del tema: "La calidad en la Educación Superior" y a su vez participo en un foro para aclarar dudas a las carreras que vienen participando de procesos de autoevaluación con fines de acreditación con el SINAES. Posterior a la participación en las actividades indicadas, atendió varias reuniones con autoridades de las comisiones de evaluación, las cuales manifestaron el interés de nuevas carreras por iniciar procesos de acreditación.

Se toma nota.

2. Sesión con el Ing. Juan Valerio Vindas, para el análisis del IV entregable de la Consultoría de Procesos de Acreditación.

Menciona que el próximo 9 de mayo se realizará en Hotel Holiday Inn, la sesión para el análisis del IV entregable de la Consultoría del Proceso de Acreditación, a cargo del Ing. Juan Valerio Vindas.

Se toma nota.

Artículo 3. Análisis de la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
- B. Aprobar la Revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
- D. Que la carrera del Proceso 56 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, junto con el 3^o Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 4 de diciembre del 2017.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 56.

Artículo 4. Oficio R-1143-2017, con fecha 23 de febrero de 2017, suscrito por Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica. Solicitud de la carrera de Dirección de Empresas de la Sede Guanacaste para participar en el Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

Se analiza el oficio R-1143-2017 con fecha del 23 de febrero del 2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), en el cual plantea la solicitud de la carrera de Dirección de Empresas, Sede Guanacaste, Universidad de Costa Rica, para participar en el Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis de la solicitud planteada.

Considerando:

- 1. El oficio R-1143-2017 con fecha del 23 de febrero de 2017, suscrita por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica mediante la cual solicita la acreditación diferenciada en sede regional para la carrera de Dirección de Empresas de la sede Guanacaste de la UCR.
- 2. El análisis y revisión de los atestados aportados por la carrera y el respectivo insumo técnico.

SE ACUERDA

- A. Aceptar la solicitud de aplicación del mecanismo de acreditación diferenciada en sedes regionales planteada por la Universidad de Costa Rica para la carrera de Dirección de Empresas, Sede Guanacaste.
- B. Trasladar al señor Rector los criterios de calidad que, en el marco del modelo vigente y considerando los atestados presentados por la carrera en la sede de Guanacaste, serán aceptados por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como criterios de naturaleza común con la misma carrera en la Sede Rodrigo Facio y que por tanto no requerirán ser sujeto de evaluación por parte del equipo de pares externos al momento de la visita de evaluación externa y no se requerirá aportar información al SINAES en el respectivo Informe de Autoevaluación.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 5. Evaluación del Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

Se analiza la Evaluación del Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

Considerando:

La evaluación realizada del Mecanismo de Acreditación Diferenciada en Sedes Regionales.

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efecto el mecanismo de acreditación diferenciada en sedes regionales.
- B. Las carreras a las cuales a la fecha se les haya aprobado su participación en este mecanismo podrán continuar participando en el mismo según las condiciones establecidas en las normas de aplicación del mecanismo.
- C. Los atestados que a la fecha hayan presentado las carreras para participar en este mecanismo, serán analizados por el Consejo de manera regular.
- D. La desactivación del mecanismo entrará a regir el primero de marzo del 2018.
- E. Incluir en el sitio web del SINAES una nota indicando que este mecanismo tendrá una vigencia hasta el primero de marzo del año 2018, por lo cual a partir de esa fecha no se recibirán atestados para la aplicación de este mecanismo.
- F. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique a las autoridades y unidades de calidad de las universidades y parauniversidades afiliadas los contenidos del presente acuerdo.
- G. El Consejo del SINAES podrá posteriormente a este acuerdo retomar el análisis de un mecanismo mejorado de acreditación diferenciada en sedes regionales.
- H. Acuerdo firme.

Artículo 6. Oficio Of-IA-056-2017 con fecha 17 de febrero 2017 y Of-AI-076-2017 con fecha 07 de abril de 2017, suscritos por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con las "Declaraciones Juradas sobre la situación Patrimonial".

Se analiza el Oficio OF-IA-056-2017, con fecha 17 de febrero del 2017 y Oficio OF-AI-076-2017, con fecha del 7 de abril del 2017, suscritos por el señor Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores, en relación con el Informe (INF-02-2017), referente a Declaraciones Juradas sobre la situación Patrimonial.

Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación realizan un análisis del informe presentado por la auditoría interna del CONARE.

SE ACUERDA

- A. Acoger el planteamiento de la Auditoría Interna del CONARE respecto a la obligación de los Miembros del Consejo de presentar la Declaración Jurada de la situación Patrimonial.
- B. Instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Jurídica para que se remita un oficio de respuesta al Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno del Consejo Nacional de Rectores, en relación con el con Informe (INF-002-2017), sobre Declaraciones Juradas de la situación Patrimonial en el que se informe acerca de la voluntad de los Miembros del Consejo de acogerse al planteamiento de la auditoría respecto a las Declaraciones Juradas de la situación Patrimonial.
- C. Instruir a la Dirección ejecutiva para que solicite a la Oficina de Talento Humano del CONARE que realice el trámite correspondiente para que los Miembros del Consejo puedan presentar las declaraciones juradas de su situación patrimonial ante la Contraloría General de la República.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo